



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
TERMINACIÓN DE OBRA



TIPO DE LICENCIA:	A) TERMINACIÓN PARCIAL	No. de Licencia:	0940	No de Expediente:	DDUCC 21-0685		
	B) TERMINACIÓN TOTAL	Fecha de Autorización:	05	09	2023		
	B			DIA	ARO		

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO			
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM
DOMICILIO:			MUNICIPIO:
[REDACTED]			TULUM, Q. ROO
[REDACTED]			CLAVE CATASTRAL:
[REDACTED]			[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			USO DE SUELO		
LICENCIA N°:	0940	N° DE EXPEDIENTE:	DDUCC 21-0685	CONSTANCIA N°:	0940
SUPERFICIE AUTORIZADA (M²):	811.72 M²		TIPO DE OBRA:	MIXTO	
SUPERFICIE POR TERMINAR (M²):	0.00		ADAL:	OBRA NUEVA	
CLAVE DE USO DE SUELO: H4 (UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR)					

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA MI.	-----	99.57	BARDA PERIMETRAL CON 50 M DE ALTURA
PISCINA	-----	86.19	AREA DE PISCINA CON ESCALINERIO
P. BAJA	195.43	195.31 + 76.16 (E.S.C.)	3 DEPTOS: CADA UNO CUENTA CON COCINA, COMEDOR, SALA, 1 BAÑO COMPLETO Y 1 RECAMARA. 4 CUARTOS: CADA UNO CUENTA CON AREA DE CAMA, 1 BAÑO COMPLETO Y TERRAZA CON YACUZZI. 1 LLOJA: CUENTA CON AREA DE LOCAL. AREA DE SERVIDORES: DE LOBBY, OFICINA ADMINISTRATIVA, BODEGA, CUARTO DE VOZ Y DATOS. AREA DE CIRCULACIÓN: 6 CUBOS DE ESCALERA. CUBO CON 5 CUBOS DE ESTACIONAMIENTO.
1. NIVEL	139.55 (E.S.C)	95.20 + 23.88 (PISCINA)	CUARTOS: CADA UNO CUENTA CON AREA DE CAMA, 1 BAÑO COMPLETO Y TERRAZA CON YACUZZI. 1 DEPTO. COMUN: PISCINA CON ASOLEADERO, 1/2 BAÑO Y AREA DE MASAJES AREA DE CIRCULACIÓN: 6 CUBOS DE ESCALERA.
2. NIVEL	-----	-----	-----
3. NIVEL	-----	-----	-----
SUP. TOTAL (M²)	811.72 M²		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR

FECHA DE INSPECCIÓN:	-----
OBSERVACIONES:	-----
*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENER LA FOSA SÉPTICA EN BUENAS CONDICIONES, ASÍ COMO DARLE EL MANTENIMIENTO DEBIDO PARA NO CONTAMINAR EL MANTO FREÁTICO.	

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

 PROPIETARIO	 ARQ. DENNIS ALAIN JIMENEZ SANTOS PERFIL RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO. P.R.O-TU-AR-07	 ING. CARLOS MARIO SALAS AHNAYA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO REGISTRO. P.R.O-TU-AR-07	 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
-----------------------------	--	---	--

EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE LA PARTE POSTERIOR DE LA OBRA.

ANTECEDENTES:

PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA: **LICENCIA DE OBRA NUEVA** CON N° DE LIC: 0940 Y N° DE EXP: DDUCC 21-0685, CON SUPERFICIE DE (811.72 M2), EMITIDA CON FECHA DE 17/09/2021, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO.

CONDICIONANTES:

- I. SE RESTRINGE CUALQUIER TIPO DE AMPLIACIÓN EN GENERAL EN LO FUTURO, POR EXCEDERSE EN LA DENSIDAD DE VIVIENDA PERMITIDA Y POR NO CUMPLIR CON EL NUMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030 VIGENTE.
- II. LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ CONTAR CON BITÁCORA DE OBRA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- III. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALOR COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- IV. NO SE PERMITE INVASIÓN A LA VÍA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREDITAR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.
- V. LA PRESENTE LICENCIA SOLO AVALA LA SUPERFICIE TOTAL DE M² DE CONSTRUCCIÓN QUE DESCRIBE EN EL APARTADO DE DATOS TÉCNICOS, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- VI. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVIENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO TIENE MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- VII. LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
- VIII. EL PROMOVIENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA REGULACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DURANTE EL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE ACREDITADOR A LAS SANCIONES EN CASO DE OMISSION Y CONTAMINACIÓN.
- IX. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS, ANUENCIAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ENTRE OTROS, EXISTENTES POR LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO CON BASE EN SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES EN MATERIA URBANA Y AMBIENTAL.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PROMUEVO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA.